Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Edgar Eduardo Romero Bohórquez
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2310

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310
CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA # 13

Respetados Señores:

El suscrito Adriana Lucía Falla Lozano, identificada con la CC 51.849.334 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación específica nro. 13 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310 ***"Garantizar la calidad en los productos entregados en cada actividad requerida del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas y asegurando que los productos cumplen con las disposiciones de políticas de seguridad y confidencialidad de la información actuales y también las generadas por las actualizaciones requeridas por el SGSI de la SDM para cada uno de los aplicativos intervenidos durante la ejecución del contrato",*** manifiesto que SOFTMANAGEMENT S.A., garantizó la calidad en los productos entregados en cada actividad requerida del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas y asegurando que los productos cumplen con las disposiciones de políticas de seguridad y confidencialidad de la información actuales y también las generadas por las actualizaciones requeridas por el SGSI de la SDM para cada uno de los aplicativos intervenidos durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,



ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante legal
SOFTMANAGEMENT S.A.